



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

ORIGINAL

ORDENANZA Nº 01/90

VISTO: La necesidad de contar con un Presupuesto, que habilite al Ejecutivo para la continuación de las Obras y Servicios Proyectados, y;

CONSIDERANDO:- Que el Presupuesto del año 1990, se encuentra aún en preparación.-

-Que se desea mantener el ritmo de ejecución de Obras y Prestación de Servicios.-

-Que a efectos de cumplir con los requerimientos contables correspondientes, al presupuesto vigente al 12/89 se adecuaría a las necesidades operativas del Municipio.-

POR ELLO: El H.C.D. de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Se autoriza al Ejecutivo a operar con el Presupuesto vigente al 31/12/89, hasta tanto se cuente con el Presupuesto definitivo del año 1990.-

ARTICULO 2º: Se aprueba y se adjunta a esta Ordenanza, el Anexo I- de Recursos y Erogaciones.-

ARTICULO 3º: Extiéndase para el Ejercicio /90 la Planta de Personal aprobada por Ordenanza, en vigencia.-

ARTICULO 4º: Pase al Ejecutivo para su Implementación, Regístrese Comuníquese, Dese a Publicidad y Cumplido Archívese

ALEXIS T. DE AUSTIN  
SECRETARIA

EDUARDO LUIS BJERRING  
PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE